

Acta No. 9

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO **MUNICIPAL DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018**

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las quince horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

8 El Señor Alcalde: da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la 9

10 El Secretario General: Por disposición de la máxima autoridad ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización 11 y los Arts. 46 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de 12

Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día 13 miércoles 18 de abril del 2018, a partir de las 15H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la 14

finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

16 1.- Constatación del quórum.

17 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del Orden del Día. 18

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 6, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, 19

20 de fecha 28 de febrero de 2018.

 5.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 7, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, 21

22 de fecha 28 de marzo de 2018

23 6.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 8. correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.

de fecha 30 de marzo de 2018. 24

7.- Autorización para cancelación del valor de \$ 23 453.00 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS 25

CINCUENTA Y TRES DÓLARES, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA). 26

a favor de cinco servidores municipales, en cumplimiento a la sentencia expedida por la Corte 27 28

Constitucional del Ecuador, de fecha 24 de agosto de 2017, y, conforme la fórmula de pago que consta en el memorando Nro. MEM-134-PS-18, de 26 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Pablo Caiza Toapanta,

29 Procurador Sindico de la Municipalidad. 30

8.- Conocimiento de los traspasos de créditos autorizados por el Ejecutivo, según memorando Nro. MEM-31

32

1 2

3

4

5

6

7

15

33 9.- Conocimiento de los traspasos de créditos autorizados por el Ejecutivo, según memorando Nro. MEM-

34 143-DF-18.

10.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Plan de Uso y 35 Gestión de Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente 36

Maldonado. 37

38

43

44

45

46

47

48

11.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

39 El Secretario General: señor Alcalde, en virtud de que a la Concejala Maira Aguilar se le ha concedido 40 permiso personal con cargo a vacaciones, actúa en esta ocasión su Alterno el Concejal Segunda Mina 41 Valarezo: con esta aclaración se procede a constatar quórum: 42

Concejala Segundo Mina, presente;

Vicealcalde Jhoon Correa, presente;

Concejal Carlos Gaibor, presente;

Concejal Javier Jaramillo, presente;

Concejal Armando Mena, presente;

Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente 49 50

51 El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

52 Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde: saludarles señores Concejales, señor Secretario, señor Director; cumpliendo con lo que 53

establece la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado y el 54

COOTAD, se ha convocado a la presente sesión para tratar los puntos que han sido enunciados, 55 esperando que dichos temas sean tratados de la mejor manera, con el respeto y altura que nos merecemos 56



5

7

8

9

10

11

12

13 14

15

16

17

18

19

20

21

24

25

26

27

28 29

30

31 32

33

34

43

44

45

46 47

48

49

50

51

52 53

54

55

56

Acta No. 9

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

todos y apegados a lo que establece la Ley; con estas palabras dejar instalada la presente sesión; siguiente 1 2 punto del orden del día Señor Secretario;

3 Secretario General: TERCER PUNTO. - 3.- Aprobación del Orden del Día.

El Señor Alcalde: está a consideración de Ustedes el orden del día, si están de acuerdo para tomar 4 votación; caso contrario, si tienen alguna recomendación o algún punto que se puedan implementar para que lo haga; 6

Se le concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena, quien expresado su saludo a todos los presentes manifiesta: antes de aprobar el orden del día señor Alcalde, quería observar lo siguiente: la Corte Constitucional en sentencia de fecha 24 de agosto de 2017, señala que: el Alcalde del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado en treinta días remita a la Corte Constitucional información certificada que efectivamente se ha procedido a homologar sus remuneraciones a los señores Rafael Edmundo Bastidas Flores, Dalí Edgar Muñoz Landázuri, Edwin Norberto Ojeda Vásquez, la Señora Zulay Violeta Cabezas y María Elizabeth Sandoval, cumpliendo con esto, lo dispuesto en la Resolución del 2007-00048; por lo tanto, la existir resolución de última instancia, en este caso Señor Alcalde pido para que el punto Nro. 7 del orden del día sea para conocimiento y no para autorización que conste como "Conocimiento de la cancelación del valor de \$ 23 453.00 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), a favor de cinco servidores municipales, en cumplimiento a la sentencia expedida por la Corte Constitucional del Ecuador, de fecha de 24 de agosto de 2017, conforme la fórmula de pago que consta en el memorando Nro. MEM-134-PS-18, de 26 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Pablo Caiza Toapanta, Procurador Sindico de la Municipalidad", por lo que elevo a moción;

El Señor Alcalde: no sé si nos da una explicación Doctor ahí, porque se puso como Autorización para la 22 23 cancelación del valor de una sentencia de la Corte;

El Procurador Síndico: la Corte Constitucional en efecto emitió una sentencia en la cual señalaba que se homologue los sueldos de estos cinco funcionarios, mas no nos señalaba el monto que se tenía que cancelar, en tal virtud se ha demorado un poco el cumplimiento de la sentencia porque tuvimos que hacer con la Directora de Talento Humano y la Dirección Financiera el cálculo respectivo, para lo cual nos tocaba revisar la documentación del 2007-2008-2009, lamentablemente a la Administración le ha tocado asumir esos valores generados en administraciones anteriores, eso por eso que habíamos considerado que tenía que ser para autorización, porque no se había determinado el monto a pagar el cual repito fue calculado por la Municipalidad; y, además el pago se lo va a realizar a través de un convenio de pago, ya que la municipalidad no cuenta con la liquides necesaria para hacerlo en un solo pago; fue por ese motivo señor Alcalde; para que nosotros con esa autorización remitir a la Corte Constitucional y poder hacer la cancelación con ese monto ya definido; entonces en ese sentido, se requiere la autorización por parte del Concejo, como se lo hizo también con la sentencia del Colegio del Milenio;

35

36 Concejal Armando Mena, en este caso señor Alcalde una advertencia que debió haber cumplido en ese fecha mismo; 37

El Procurador Síndico: en ese fecha no se había determinado los valores, nosotros insistimos que nos 38 señale el valor que debemos cancelar, pero eso nunca sucedió, la Corte dice ustedes cancelen y nada 39 40 más, se tenía que previamente hacer el cálculo;

41 Concejal Armando Mena, lo que le piden esta en memorandos la homologación, ya se conoce los valores. 42 yo elevo a moción para que se reformule el punto siete del orden del día como lo he planteado;

Se le concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa, quien expresado su saludo a todos los presentes manifiesta: en efecto hay un informe del Procurador Síndico que no invoca ningún norma que disponga que el Concejo deba autorizar el pago, únicamente el informe hace relación de los procesos de como se han venido llevando; pero tampoco el Concejo a conocido ese convenio no dice se va a pagar de esta manera; en ese sentido no estamos diciendo en este caso, no creo que se pueda decir no se paga, lo que tenemos que hacer es acatar, pero los valores incluso como sacaron ya es decisión de los técnicos, que le indiquen al señor Alcalde como se va a pagar esto y la cantidad que se va a pagar, que raro que en un proceso no se saque los valores, se dice de acuerdo a la tabla presentada, no si ameritan intereses en los 10 años de procesos, eso también está en tema de cancelar intereses, no se lo puede hacer en las Instituciones Públicas, que se ponga a conocimiento y que se cumpla con los derechos de los servidores municipales:

El Señor Alcalde: si el asunto es que este proceso no es que viene desde ahora, ellos están reclamando de años anteriores, nosotros tenemos homologado de acuerdo a lo que establece la Ley; este proceso lo siguieron me parece cuando estaba el señor Héctor Borja y luego paso al señor Pacifico Eguez y



Acta No. 9

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

obviamente a nosotros nos ha tocado ir arrastrando estos juicios que en su momento no se pagaban los sueldos como establecía la Ley; entonces eso hicieron a nivel de trabajadores, pero también yo he pedido al Doctor que esto revisen bien y que esto pase a la comisión, el Doctor me dijo que la Comisión no ha querido tratar, este es el mismo proceso se dieron con los terrenos de la Unidad Educativa del Milenio; entonces es por eso que el Doctor ha puesto para que autoricen para la cancelación a través del convenio de pago o la fórmula acordada para poderles pagar este valor, ya que los funcionarios están de acuerdo con lo que se les está planteado pagarles y el proceso de homologación que se les ha hecho;

Vicealcalde Jhoon Correa, señor Alcalde la Comisión no es que no haya querido tratar, si no que la recomendación que hace el Procurador Sindico dice que pase al Concejo, por eso no se trató y se pasó directo al Concejo, esa es la recomendación del Procurador Sindico, en otras ocasiones dice que pase a la Comisión de Legislación por ejemplo;

El Secretario General: según lo que establece el literal t) del Art. 57 el Concejo Municipal deberá conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; en ese sentido, siendo parte de sus atribuciones, señor Alcalde ha creído conveniente que se respalde de mejor forma este pago, ósea poniendo a consideración de Concejo la forma de pago, como saben él está facultado para hacerlos; ahora bien, si ustedes no estarían de acuerdo, a través de la votación nos lo harán saber; por otro lado, con relación a que si se debió o no tratar este tema en la comisión, independientemente de lo que haya sugerido el Procurador, de acuerdo a la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, las Comisiones tienen la obligación de tratar los temas que le sean remitidos por el Alcalde a través de la correspondiente sumilla esa es su función y en el presente caso así se lo hizo, lo que si se omitió y habrá que tomar en cuenta para futuros temas, es que el señor Alcalde debe disponer el plazo que le da a la comisión para que trate tal o cual tema, y si en ese plazo no lo hace, pasar directamente al pleno del Concejo sin ese informe;

Se le concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor, quien expresado su saludo a todos los presentes manifiesta: yo creo que en el tema que se está analizando tienen razón los compañeros Concejales, es una sentencia de la última instancia de la Corte Constitucional la que tiene que cumplirse; pero si vamos analizando, el Alcalde actual el 31 de agosto a través del Procurador Sindico presentan nuevamente un alegato a la Corte Constitucional, donde ellos están poniendo las pruebas de que los servidores públicos están acorde con los salarios y que están satisfechos con el trabajo que están realizando y más adelante en cambio sigue dando a la razón la Corte a los servidores públicos de que ellos necesitan ser homologados con la resolución de la SENRES del 2007 la 048 que fue emitida el 9 de julio del 2017, entonces ante eso ya habido una nueva sentencia, se ratifica la sentencia el 10 de mayo del 2017, entonces ya debía de haberse cumplido, y si no se hubiera cumplido hubiéramos dejado en este presupuesto del 2018, se hubiera dejado para que se cancele los valores; al respecto que dice el Procurador Sindico que la Corte no ha emitido valores, eso es algo imposible, toda Corte lo que se refiere a temas remunerativos, recursos pues obviamente va a pedir que se emita desde aquí del Gobierno Municipal certificados, roles de pago, para ver si están o no están y si es que no están obviamente sacar las diferencias que en función de eso van a cuadrar cuales son los valores que aquí están detallados, los valores que van a recibir cada uno de ellos, entonces no creo que la Corte se les haya pasado por alto y emitan una sentencia sin contener ningún valor, eso es imposible; entonces lo que se está aquí argumentando aguí es que no se le ponga como autorización, si no para conocimiento, se está diciendo clarito que es una función que tiene que cumplir el Gobierno Municipal, los recursos se sacaran no sé, pero hay que cumplir; lo que sí se puede dejar para conocimiento y en la segunda reforma del presupuesto dejar ahí los recursos para que se puedan pagar, porque existe un convenio de pago:

El Señor Alcalde: es que estamos pidiendo una autorización para poder pagar de la forma que se está planteando y no estén afectado los funcionarios Municipales, no estamos diciendo, la sentencia es otra cosa;

El Concejal Carlos Gaibor: pero los servidores públicos no están haciendo convenio con el Concejo Municipal, están haciendo con Usted señor Alcalde;

El Señor Alcalde: yo no he incumplido los pagos, el que incumplió los pagos es el señor Héctor Borja, desde ahí viene, nosotros hemos presentado que se han homologado los sueldos, desde que asumimos la administración se ha pagado lo que dice la Ley, lo que dice aquí son de lo que no han recibido de los años anteriores;

El Concejal Carlos Gaibor: hago referencia en este punto, cuando nosotros seguimos el juicio al señor Héctor Borja y termino pagando el señor Pacifico Eguez, yo encare ese juicio con el Ing. German, hicimos el convenio con el Alcalde, no con el Concejo Municipal y de ahí hubo un convenio, es decir vamos a pagar



 Acta No. 9

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

tales cosas y esta al tiempo y al final el Municipio hizo una reforma de presupuesto y de ahí se fue pagando por grupos, lo mismo aparecido que están aquí poniendo que se van a pagar en febrero, mayo y agosto;

El Señor Alcalde: el Concejo es quien autoriza esto, a nosotros no estuvimos de acuerdo dejar de la forma que hicieron y después salimos glosados nosotros los Concejales, pero de esa manera fue lo que paso, porque les habían pagado de mas, la autorización que estamos pidiendo al Concejo para la fórmula de pago, porque lo que acaban de decir es cierto, tiene que entrar a la reforma;

Concejal Carlos Gaibor: ahí está diciendo autorizar para cancelar, para eso está diciendo, sino dijera para conocimiento de la cancelación, entonces a futuro en la segunda reforma ahí tendrán que hacer constar dentro del presupuesto estos recursos que necesita cubrir para los jóvenes que están en este rato exigiendo que se les pague un derecho que les corresponde por ley.

El Señor Alcalde: después en la reforma van a decir, nadie autorizado el convenio de pago, por ejemplo si ustedes dicen no a la autorización, lo que estamos viendo la forma que vamos a pagar, yo no sé si en la sentencia dice el Doctor que no está el valor a pagar;

Concejal Carlos Gaibor: inclusive aquí falta una hoja y ahí debe estar los valores al menos a mí no me 15 han dado completo;

El Procurador Síndico: la sentencia señala claramente que proceda a homologación y a su vez solicita se certifique que se les dé por cancelado los valores, mas no señala, que podemos revisar la sentencia y la nueva providencia que se emitió y no señala ningún valor, no fue un alegato lo que hicimos, simplemente remitimos documentación que en efecto está homologado, eso es lo que se ha remitido a la Corte Constitucional, no se le ha presentado ningún alegato porque ya hay una sentencia, no podemos hacer nada contra una sentencia, tampoco puede acarrear ninguna nulidad porque ya está ejecutoriada; en ese sentido, se requería autorización al Concejo por el monto que se planteó, por lo que se va hacer este convenio, si no autorizan tendremos que buscar otro mecanismo, era el tema de poder hacer un convenio, si no tranquilamente se destinará la totalidad para que se cancele próximamente:

El Secretario General: el punto del orden de día trata señor Vicealcalde sobre una fórmula de pago, está claramente ahí, expresamente está citado que la fórmula de pago consta en el memorando del Procurador, ahí consta como se les va a pagar; el punto del orden del día "Autorización para que se cancele.... conforme la fórmula de pago", si dice;

Se le concede el uso de la palabra al Concejal Segundo Mina, quien expresado su saludo a todos los presentes manifiesta: yo soy bastante práctico, hay una sentencia de la Corte de Justicia, y yo no creo que la Corte de Justicia podía poner valores, lo que dice es que se le homologue los sueldos, entonces la Corte de Justicia no podía saber cuánto ganaban, cuanto tenía que ascender, lo que obliga es a que se les pague, y por eso si me permite el Alcalde leer una partecita que dice, "es importante señalar que en caso de que este acuerdo no hubiera llegado a concretarse, las medidas de ejecución nos harían un daño irreparable y la configuración de un desacato por el incumplimiento"; ósea, tiene que pagarse obligatoriamente, creo Alcalde creo que no es necesario someter a la autorización del pleno que se le pague no, porque tampoco podemos decir no se pague, sea el acuerdo que hayan llegado Alcalde y compañeros Concejales a cualquier acuerdo que hayan llegado con las partes, diría yo, porque han llegado un acuerdo de pago, eso es entre la parte que va a recibir primero y el ejecutivo, ya llegaron a ese acuerdo y simplemente pague y simplemente ponga a conocimiento para no hacernos líos; hasta ahí mi intervención;

El Señor Alcalde: la forma de la parte legal está los abogados y han puesto autorización, no hay inconveniente que sea así, que no que ponga autorización, si no como dicen solo para conocimiento, yo no tengo ningún inconveniente; si no hay más intervenciones existe una moción presentada, la moción tiene respaldo?; todos los Concejales respaldan la moción, señor Secretario proceda con la votación;

El Secretario General: se procede a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Armando Mena, que cuenta con el respaldo de todos los Concejales presentes:

48 . Concejala Segundo Mina, a favor; 49 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor; 50 . Concejal Carlos Gaibor, a favor; 51 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;

Concejal Armando Mena, a favor; Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

Se contabilizan seis (6) votos a favor:

RESOLUCIÓN NRO. 034-SG-GADMPVM-2018.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE ENMENDAR EL SEPTIMO



Acta No. 9

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

- 1 PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SUSTITUYENDO LA PALABRA "AUTORIZACIÓN" POR 2 "CONOCIMIENTO".
- 3 El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;
- 4 Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 6, correspondiente a
- 5 Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero de 2018.
- 6 El Señor Alcalde: está a consideración de ustedes este punto, si hay alguna observación a la acta para
- 7 que se la realicen, caso contrario aprobarla de acuerdo al orden del día planteado;
- 8 Se le concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena, quien manifiesta: solo una observación
- 9 en la página 2 en la línea 28 dice "Recinto de los Barrios" ahí seria "Recintos, de los Barrios", hasta ahí mi 10 observación;
- 11 Se le concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa, quien manifiesta: en la página 2 en la
- 12 línea 17 al final dice "LOOTUS" es "LOOGTUS";
- 13 El Señor Alcalde: si o hay otra observación, señor Secretario proceda con la votación;
- 14 El Secretario General: se procede a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día:
- Concejala Segundo Mina, voto salvado;
- 16 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
- Concejal Carlos Gaibor, voto salvado;
- Concejal Javier Jaramillo, a favor;
- 19 . Concejal Armando Mena, a favor;
- 20 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;
- 21 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y dos (2) votos salvados;
- 22 RESOLUCIÓN NRO. 035-SG-GADMPVM-2018.- POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO
- 23 MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.
- 24 6, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 28 DE
- 25 **FEBRERO DE 2018.**
- 26 El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;
- 27 Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 7, correspondiente a
- 28 Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de marzo de 2018.
- 29 El Señor Alcalde: está a consideración de ustedes esta acta, si hay alguna observación para que la
- 30 realicen; al no existir ninguna observación señor Secretario proceda con la votación;
- 31 El Secretario General: se procede a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día planteado:
- Concejala Segundo Mina, voto salvado;
- Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
 - Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- Concejal Javier Jaramillo, a favor;
- Concejal Armando Mena, a favor;
- Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;
- 38 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto salvado;
- 39 RESOLUCIÓN NRO. 035-SG-GADMPVM-2018.- POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO
- 40 MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.
- 41 6, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 28 DE
- 42 **FEBRERO DE 2018.**

34

- 43 El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;
- 44 Secretario General: SEXTO PUNTO. 6. Análisis y Aprobación del Acta Nro. 8, correspondiente a Sesión
- 45 Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de marzo de 2018.
- 46 **El Señor Alcalde:** está a consideración de ustedes esta acta, si hay alguna observación para que la realicen:
- 48 Se le concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor, quien manifiesta: en la página 2 en la
- 49 línea 1 después de mociones agregaremos "de la Ordenanza del Orgánico Funcional del Concejo

 Municipal": on la página 3 línea 43 dies para pagar "el artista" pagar "un artista" hasta abí mia
- Municipal"; en la página 3 línea 43 dice para pagar "el artista" poner "un artista", hasta ahí mis
- 51 observaciones en la acta número 8;
- 52 **El Señor Alcalde:** señor Secretario proceda con la votación de acuerdo al punto del orden del día planteado;
- 54 El Secretario General: se procede a tomar votación:
- Concejala Segundo Mina, a favor;
- 56 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;



Acta No. 9

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

Concejal Carlos Gaibor, a favor; Concejal Javier Jaramillo, a favor; Concejal Armando Mena, a favor; Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

Se contabilizan seis (6) votos a favor;

1 2

RESOLUCIÓN NRO. 037-SG-GADMPVM-2018.- POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 8, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2018.

El Señor Alcalde: señor Secretario siguiente punto del orden del día;

Secretario General: SEPTIMO PUNTO.- 7.- Conocimiento de la cancelación del valor de \$ 23 453.00 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), a favor de cinco servidores municipales, en cumplimiento a la sentencia expedida por la Corte Constitucional del Ecuador, de fecha 24 de agosto de 2017, y, conforme la fórmula de pago que consta en el memorando Nro. MEM-134-PS-18, de 26 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Pablo Caiza Toapanta, Procurador Sindico de la Municipalidad.

El Señor Alcalde: está a conocimiento de ustedes este punto, han sido remitos los documentos jurídicos y obviamente está claro los años que no han sido homologados los sueldos, los cuales tendremos que solventarlos nosotros, esta para su conocimiento:

Se le concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa, quien manifiesta: yo creo que es necesario señor Alcalde que con el conocimiento ya del Concejo Municipal, se haga la reforma respectiva, siempre y cuando el técnico en este caso del área Financiera lo haya hecho de la manera que corresponde, de acuerdo a la Ley, lo que se les debe a los servidores municipales, que se cancele y que bueno que se haya llegado acuerdos y términos de pago en diferentes meses; sin embargo, yo creo que es importante Alcalde que si se haga un poco conocer al pueblo de este tipo de situaciones que se han dado en Administraciones anteriores y que toca asumir a esta Administración y no es la primera vez, ahí vemos el terreno que fue para que funcione la escuela del Milenio, un terreno que quedo con expropiación desde hace varios años atrás y que le toco asumir a esta Administración, que se ha llegado acuerdos para el pago y todo eso, pero son recursos que se han restado y con los cuales se pudo hacer otras importantes para el cantón; lamentablemente digo yo por la Administración que no nos deja avanzar un poco más en este tema de obras, por que toca destinar recursos para pagar estos haberes, que son del Estado que son del Municipio y toca pagarlo, ya me imagino que ya estaremos cerca de terminar de pagar este terreno y esto con los servidores municipales, son recursos importantes señor Alcalde y compañeros Concejales que nos ha tocado pagar en esta administración;

Se le concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena, quien manifiesta: señor Alcalde tenemos este momento toda la documentación de esta sentencia que emite la Corte Constitucional de la última instancia, la resolución se da en mayo del 2017, desde ahí señor Alcalde no se ha cumplido con esta disposición de pronto cayendo en desacato, con el peligro de que exista el embargo a las cuentas del Institución; en este caso hubiera sido bueno que se pague de una sola vez, en un solo acto a todos los empleados Municipales, pero claro nosotros el Concejo no somos autorizadores de pago, usted señor Alcalde, usted que es el autorizador de pago, paga al que quiere y cuando quiere; en este caso nosotros como Concejales somos vigilantes de que se cumpla la Ley; en este caso también nosotros tenemos aquí una acta con el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, también se debe cumplir con ellos, se debe ejecutar su requerimiento, por eso en esta ocasión he pedido que se cambien el punto del orden del día que solo sea para conocimiento señor Alcalde,

Se le concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor, quien manifiesta: una vez que se ha corregido dentro del orden del día, es importante que hay que reconocer estos valores que se va a cancelar a los servidores públicos, es porque realmente corresponde a un derecho que la Ley le ampara al servidor público, y si algún momento iniciaron un juicio es porque realmente no se estaba cumpliendo, pues han sido razones por las cuales hemos emprendido algunos o los han emprendido y realmente los juicios no es que se hagan en quince días, los juicios siempre tiene su curso del tiempo y lastimosamente ya termina la Administración y vienen otras administraciones que tendrán que asumir; porque son derechos que les corresponden y creo que esta ya de acuerdo lo que igual se podría pagar porque digo hay un acuerdo, porque en el presupuesto de rendición de cuentas, se dice que en los presupuesto de ingreso el año 2018, hay un saldo disponible del \$ 225.748,90, entonces yo creo que si hay estos recursos, que se podría pagarles a los servidores públicos que realmente no es mucho son \$ 23.000,00 , 24.000,00 dólares yo



Acta No. 9

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

creo que eso si debe de disponer el Gobierno Municipal, y quisiera que el Director Financiero me diga si hay o no hay estos 225.000,00 dólares disponibles, entonces yo creo que si hay recursos para poder cumplir y obviamente poder satisfacer estas necesidades de estos señores servidores públicos y cumplir con la Ley que solamente este caso ha caído un desacato y tratar de solucionar en el menor tiempo posible, porque o sino a la larga esto va a tener aún consecuencias más graves; entonces, yo creo que compañeros Concejales y Alcalde demos paso inmediatamente, si es que disponemos de recursos hagamos inmediatamente y no lleguemos a este formalismo de los convenios que se han propuesto ya cancelar a los servidores públicos de la Institución Municipal, porque son ellos que han servido al pueblo en esta institución y creo que se merecen que hayan luchado y no es que aquí están a lo mejor se les regale, está el Estado a través de las instituciones conociendo que es un derecho que corresponde por ley y la obligación como Gobierno Municipal pagar, eso sería compañeros Concejales;

El Director Financiero: estos doscientos y algo de dólares corresponde a la trasferencia que hacen el Ministerio de Finanzas al ejercicio económico, las mismas que al ser realizadas entre el 29 que cae un viernes pongámosle de diciembre se acreditan a la cuenta del Gobierno al siguiente año entonces se deja en la cuenta saldo, en la cuenta caja bancos como título general tiene saldos disponibles; entonces ese saldo es el que pasa el mismo diciembre del año 2017 paso al año 2018, el saldo con el cual ya se cubrieron como pago a proveedores y pago de sueldos;

El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

Secretario General: OCTAVO PUNTO.- 8.- Conocimiento de los traspasos de créditos autorizados por el Ejecutivo, según memorando Nro. MEM-142-DF-18.

El Señor Alcalde: también se ha puesto en conocimiento estos traspasos, si es que hay alguna pregunta, alguna explicación, aquí está el Director Financiero para que pueda contestar;

Se le concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor, quien manifiesta: realmente aquí nos ajuntan el documento que esta obviamente recogiendo lo que dice el COOTAD, el artículo 255 en adelante y que habla de todo los traspasos y suplementos de crédito; pero si quisiéramos un poco que nos expliquen esta situación al Director Financiero para poder entender un poco las cosas o que quede claro porque se dan los traspasos que se quieren hacer, sabemos que se ha firmado un convenio pero no sé cuántas personas trabajan ahí, cual va hacer el sueldo porque vemos movimientos que se hace de una cuenta a otra cuenta, un programa dentro de una misma partida, entonces se va hacer movimientos o traspasos, en que va a consistir esto porque nos están pidiendo un detalle muy generalizado, entonces quisiéramos que nos explique un poquito a fondo cual es el verdadero concepto o sentido de esto para poder nosotros dar por conocido también:

El Director Financiero: dentro de los traspasos que son dos, el más representativo que consta en ambos documentos creo que tiene relación con el proyecto del CIVB, porque ahí el año anterior la partida generalizada seria otros bienes y servicios para consumo de inversión de \$ 39.000,00 dólares, de los cuales debíamos haber cogido para mandiles, para uniformes que ya me están pidiendo partida presupuestaria y también por los traspasos que me acaban de pedir el día de ayer y ahí está relacionada con el servicio de transporte y servicio de alimentación, pero en este caso el servicio de alimentación; entonces, necesitamos hacer el traspaso porque los fondos de los documentos del papel habían quedado en otra partida que tuvimos que hacer el traspaso para que se paguen con la partida que en realidad corresponden; en la segunda hoja está en la que en realidad corresponde es la partida de alimentación, solo distribuí el valor, incluso que me toca hacer otros ajustes a mediados o antes de junio porque ahí ya tenemos el saldo algo de \$ 20.000,00 dólares va a durar más o menos hasta junio, de ahí tengo que hacer otro traspaso porque en alimentación los valores en cada mes no son fijos, se gastan \$ 1.600,00 de alimentación cada mes, se gastan \$ 3.300,00, \$ 1.500,00, \$ 1.350,00 va variando porque cada mes los niños no asisten todos, por ejemplo ahora un niño no va asistir el lunes hay otro que no asiste el martes va variando el informe en este caso la Coordinadora encargada que es la señora Jenny Bedon y ahí están 7 educadoras y cada educadora gana un sueldo estimado de unos \$ 386 no tengo un valor exacto aquí, pero no ganas más de lo que es el básico más los beneficios de Ley, que también cubrimos nosotros también va a tener una incidencia de las partidas de fondos de reserva, aportes patronales sobre estas partidas, porque están todos los beneficios de Ley ellos, toda esas partidas se verán afectadas porque es personal y de hecho el convenio fue firmado este año, no se puede hacer los ajustes incluso se siguen haciendo los ajustes del transcurso de este año hasta nos falta que nos transfieran totalmente los fondos por parte del MIES, en estos días o máximo la próxima semana se transfieren los fondos, por lo cual ya podemos cubrir los pagos de alimentación y pago del transporte, porque las educadores ya están canceladas en contraparte del Municipio y con esa contraparte del Municipio material didáctico



Acta No. 9

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

protección, todo ese tipo de cosas tenemos que ajustarnos con los \$ 39.000, 00 dólares y el resto se hará con los que trasfiera el MIES;

El Concejal Carlos Gaibor: creo que esto es fundamental para saber dónde se van a destinar y cuáles son los beneficios que se va a tener, como Concejo Municipal y en calidad de Concejal estos convenios siempre debieron de haber existido, al inicio de la Administración no se continuó con estos convenio, sin embargo ahora se lo está haciendo y que bueno al final digo esto es un beneficio para la niñez para los niños del Cantón Pedro Vicente Maldonado y que como Gobierno Municipal también estamos en obligación de poder atender y que de alguna forma esto va a subsanar algunas necesidades de los niños que tienen aquí en la Cabecera Cantonal, y que con ellos el Gobierno Municipal de cumplimiento primero a lo establecido a la Ley y segundo que se pueda satisfacer las necesidades que están atravesado especialmente de los niños de familias de escasos recursos que más acuden a estos CIVBs; entonces yo de acuerdo en estos casos apoyar lo que va en benéfico a la niñez de nuestro Cantón;

Se le concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa, quien manifiesta: no hay más que preguntar, que bueno que nos dé a conocer estos movimientos Alcalde, de a poco como se va dando, si se dieron este mes o el mes pasado esos traspaso da a conocer inmediatamente del Concejo, para que tenga pleno conocimiento tal como se lo está haciendo;

17 El Señor Alcalde: si no hay más intervenciones, señor Secretario siguiente punto del orden del día;

Secretario General: NOVENO PUNTO.- 9.- Conocimiento de los traspasos de créditos autorizados por el Ejecutivo, según memorando Nro. MEM-143-DF-18.

El Señor Alcalde: así mismo está a conocimiento de ustedes estos traspasos si quieren explicación por parte del Señor Financiero;

Se le concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo, quien manifiesta: habiéndose cumplido con el artículo 256, de la explicación que se ha dado en lo que corresponde a los traspasos y se ha dado el cumplimiento y en este caso pues también la explicación ya estaría resuelta a lo que refiere a este tipo de traspasos; por tales razones mocionaría para que se dé por conocido esto;

El Señor Alcalde: si no hay más intervenciones, señor Secretario siguiente punto del orden del día;

Secretario General: DÉCIMO PUNTO.- 10.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

El Señor Alcalde: este punto ha sido enviado a la Comisión con los informes respectivos, lo que se buscar es dar cumplimiento a lo que dispone la Ley, necesitamos contar con una Ordenanza que regule lo relacionado al Uso y Gestión del Suelo de nuestro cantón; la comisión ha analizado y ha emitido informe favorable, está a consideración de ustedes señores Concejales la aprobación en primer debate de este proyecto de ordenanza;

Se le concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo, quien manifiesta: siendo una competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales, se expresa en el artículo 264 y al artículo 55 de la Constitución y el COOTAD respectivamente, la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de Ordenamiento Territorial de manera articulada con la planificación nacional, provincial, regional, parroquial, en el fin, regular el uso y gestión de suelo urbano y rural; así mismo la LOOGTUS (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo) indica la conformación o la realización del Plan de Uso y Gestión del Suelo, como un instrumento complementario a lo que dispone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; en este caso la Comisión ha revisado, ha hecho las debidas inspecciones en campo, visitando los diferentes lugares, específicamente lo que corresponde a las zonificaciones de los terrenos que estarán destinados a zonas rosas, zona industrial, los diferentes equipamientos y como recomendación para mayor entendimiento de los otros compañeros del Concejo que no forman la Comisión de Planificación, se pidió que se exponga y especialmente presentar en pantalla los polígonos donde se reflejarían o donde se situarían las zonas de intervención, la zona industrial y equipamientos, solicitar que se haga esa presentación.

El Ingeniero Carlos Borja: luego de la revisión con los miembros de la Comisión de Planificación, se había definido importantes zonas, como la zona industrial, como vemos está a 350 metros del límite urbano; consta la zona del área rural de expansión urbana, que se ha proyectado hasta 12 años, la idea es concentrar el crecimiento urbano en las zonas de expansión urbana y mediante el instrumento de gestión número 3, que es la venta preferente, esto estará listo para el año 2019 toda la normativa por parte del Comité Nacional estará listo para el 2019 las Normas Técnicas para la definición de los instrumentos de Gestión; entonces nosotros tenemos que, primero consolidar el territorio urbano, debido a esa proyecciones nosotros no vamos a superar el crecimiento por sobre esas áreas y como ustedes se dan



1

2

3

4

5

6 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33 34

35

36

37

38

39 40

41 42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

Acta No. 9

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

cuenta entre el área del límite urbano y el área industrial no hay ni siquiera una área de expansión Urbana; hemos incrementado el límite urbano hasta la zona de la Eloy Alfaro y toda esa parte de la bloqueara, incluso las partes de acá de la Urbanización Rojas para enlazar al límite urbano anterior que sería la Urbanización San Juan Evangelista Etapa I;

El Concejal Carlos Gaibor: yo siempre respeto el criterio de los técnicos y por eso se ha pedido que se haga una socialización para poder debatir y poder cruzar ideas, porque nosotros tenemos como ejemplo la bloquera de Don Carlos Torres, esa bloquera si bien es cierto genera actividad económica para el Cantón porque da la oportunidad que mucha gente trabaje, por ejemplo este rato ese espacio se ha convertido en un lugar intolerante porque detrás de esa bloquera están unas familias y realmente es algo invivible por el ruido que son ocho horas todos los días, todo el mes y año, eso debe ser estresante muy fastidioso y que puedan los propietarios tomar una opción al respecto, porque al final está comprobado científicamente que el ruido afecta la salud, por eso buscar esos espacios que sean más retirados, porque si concentramos un parque industrial imagínense si de una bloquera se queja la gente, no se diga de un parque industrial que esta todo el mundo haciendo actividad y eso va hacer un ruido fuertísimo; la otra es el tema de contaminación, porque se va a mandar líquidos, entonces eso va hacer un poco de contaminación, realmente nosotros como Gobierno Municipal tenemos que tener cuidado, ya nos pasó con el relleno sanitario, en la otra administración el MAE sanciono por no haberse manejado técnicamente y con responsabilidad, nosotros también ahora si deberíamos considerar estos aspectos para después no estar en problemas, ni perder nuestros mecanismos de control y eso al final afecta; ahora tomar conciencia y en los lugares que se asignen sea realmente un objetivo de bienestar tanto para la población para los que están alrededor de estos sectores; entonces ahí si veo un poco el espacio debería ser un poco más de un kilómetro, la ciudad empieza a crecer al sentido de este a oeste, no sé realmente como le vieron o cómo podemos ahí analizar desde el punto de crecimiento poblacional de los puntos que estamos haciendo referencia:

El Vicealcalde Jhoon Correa: nosotros como miembros de la Comisión tuvimos que hacer un recorrido a los sitios, de estas áreas, la industrial está totalmente fuera, no hay ahí ninguna sola vivienda, quien vaya a instalarse ahí ya, va a ver, va a saber a qué atenerse; sin embargo, el crecimiento poblacional no va más allá, como tú dices que va creciendo, con esto se delimita y deja de crecer más allá, al menos esta zona industrial, no; se ha previsto ahí con los compañeros que hicimos el recorrido, es porque ahí tenemos cerca a los servicios básicos y tenemos la vía que es Calacalí – Rio Blanco, para que por ahí se traslade cualquier maquinaria pesada a este sector, tenemos las bloqueras que decía el compañero Carlos, igual algún rato van a tener que salir de ahí, estamos hablando de que espacio esta para el área industrial, estas industrias no harán mucho ruido estarán mucho más lejos, ahí ellos verán el tema de los servicios básicos, con los compañeros y el técnico habíamos analizado este tema;

El Ingeniero Carlos Borja: respondiendo más a su pregunta tenemos este espacio de acá, porque esta vía del By Pass es prácticamente una zona urbana, entonces nosotros podríamos expandir la ciudad hasta esa parte, a partir de los 12 años que es límite del Plan y Uso Gestión del Suelo, tenemos que expandir en estos sectores para concentrar a la ciudad y no ser ciudad largada, más bien concentrar, ser algo concentrado para que, para el ahorro de servicios básicos, porque si permitimos nosotros que siga expandiéndose hacia el lado oriental u occidental que sería en esta parte, estaría generando una especie como una ciudad alargada que no es factible, entonces de aquí en adelante lo que vamos hacer es remitir a todos las notarías y al registro de la propiedad estos mapas para que ellos se abstengan o si va haber una compraventa ya saben hasta dónde va a llegar el límite; en este caso en todas las áreas de expansión urbana nosotros ya no podemos dar fraccionamientos por ningún motivo, solo siempre y cuando exista un plan parcial o una unidad de captación urbanística, que quiere decir eso, que tienen que hacer todo, el lote mínimo calles, el diseño total solo ahí hay fraccionamientos, caso contrario no va haber fraccionamientos porque este es un suelo que estamos dejando de reserva para el incremento de nuestra población; pero sin embargo nosotros estamos tratando de rellenar los espacios que están ya medios consolidados, por eso hemos dejado como expansión urbana para poder manejar ese sistema, no podemos desalojar a las personas de ahí más bien les podemos legalizar y damos un tratamiento de desarrollo para poder nosotros intervenir para poder desarrollar urbanísticamente de esos sectores, caso contrario no podríamos hacerlo; digamos que empiecen sin una orden, sin una planificación entonces, esa es nuestra responsabilidad que nos va a observar la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, lo que nosotros queremos es fijar un límite, como es una especie de alambrada para que las personas no empiece a construir de manera desordenada; sino más bien de una forma planificación y que esta planificación la libere el Municipio, por eso ya no vamos a permitir los fraccionamientos por aquí, solamente los rurales ósea los fraccionamientos



1

2

3

5

6

7

8

9 10

11

12

13 14

15

16 17

18

19

20 21

22

23

24

25 26

27

28 29

30

31

32

33

34

35

36 37

38

39 40

41

42

43

44

45

46

47 48

49

50

51

52

53

54

55 56 Acta No. 9

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

agrícolas, pero para pequeños lotes de 240 de 500 m para construcción ya no vamos a dar; y, en el Plan y Uso de Gestión del Suelo también se está proponiendo de que, como dice la LOOGTUS de que en el sector rural también se saque permisos de construcción, en un permiso que no se les tenga que exigir planos aprobados, pero si un Uso de Suelo para determinar si no está en una zona de riesgos y el retiro de las vías que es lo más importante, que sería la línea de fábrica, porque ya tenemos todo el Cantón definido cuanto va hacer el ancho de la vías; entonces, lo que podrían requerir a los señores de la zona rural es simplemente un uso de suelo y una línea de fábrica, el uso de suelo para determinar si no está en una zona de expansión o una zona de protección hídrica o una zona de riesgos, y la línea de fábrica para que respeten el ancho de la vía; una vez que se apruebe esto tendríamos que pasar un oficio para la policía para que empiece a poner los letreros en zona urbana, ustedes saben que los límites de velocidades que es 50km/h para que ya empiecen a ver y a reducir la velocidad en toda esta parte, luego tendríamos que hacer un diseño de un By Pass, para no afectar, y en esos By Pass prohibir los fraccionamientos y las construcciones de viviendas siempre y cuando respeten la ley de carreteras ósea 30 m las construcciones y a 25 m los cerramientos, para que no suceda que se construyó un By Pass y la gente empezó a irse a la carretera y estos son dinamismos que se ven desde épocas coloniales, la gente construía a lado de los caminos, por aquí debería de haber algún camino grande antiguamente y las casas empezaban a construirse a lado del camino y muchas veces servían para hostales o de posadas para la gente; entonces ese es el dinamismo, pero con el control que deben tener, un control mediante la aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, con esto el Municipio lo que va hacer es a definir a normar y a controlar la construcciones que respeten, los anchos de vías, las zonas de riesgos y las de protección hídricas; el área de zona rosa se definió aquí en la parte posterior a la vía ósea paralelo a la principal, para hacer una especie de proyecto turístico y de zona rosa, tenemos aquí lotes que están vacíos, la zona rosa comprende todos los negocios el comercio, pero no el comercio restringido, en el Plan de Gestión de Uso de Suelo se está clasificando esto, el comercio de adultos seria: bares villas y discotecas, ese es el comercio de adulto. el comercio restringido son nigth club, cabaret y todo lo demás, el uso de suelo de los naigtclub y cabaret, esos están prohibidos dentro de zona urbana y de expansión urbana ellos pueden hacer en cualquier otro sitio en la zona rural, tiene que contar con buenos accesos y que también puedan brindar una seguridad al cliente; entonces en la zona rosa ingresan los comercios de adultos, es decir distracciones bares, discoteca todo lo que está aquí dentro; esa es la explicación que se les puede dar;

El Concejal Carlos Gaibor: Usted dice que los nigth clubs se los puede ubicar en lugar que sea necesario, yo creo que no sea así, deberíamos dejar en ese proyecto establecido las distancias adecuadas, que exista un lugar distanciable a la Cabecera Cantonal;

El Ingeniero Carlos Borja: no podemos hacer porque sería la primera ciudad que hagamos eso, incluso en Quito ustedes ven que los centros de zona de tolerancia están frente al parque industrial, dentro de zona urbana; es decir, Quito y otras ciudades acogen eso pero en sitios determinados, nosotros no tenemos una ciudad grande y creo que tampoco podemos limitarnos a fuera de la ciudad del área urbana, lo único que podemos hacer por ordenanza tienen que se respeten unas distancias mínimas de los centros educativos de las iglesias y de otros centros de reuniones sociales, pero poner distancias para las zonas rosas, yo creo que es más el problema, técnicamente para definir los nigth clubs sería muy costoso, porque tenemos que dar servicios básicos, si definimos una área tenemos que dar servicios básicos. tenemos que dar seguridad, si decidimos porque tampoco sabemos cuántos nigth club instalaron, solamente tenemos uno aquí, este es un plan para 12 años; entonces yo más bien diría de que si por el momento hasta el año 2019 mantengamos que los nigth club se vengan se pueden instalar fuera de lo urbano, pero tener una área exclusiva para estos negocios, no recomendaría; que les parece si en el Plan de Gestión y Uso de Suelo le ponemos que los centros de los comercios restringidos se ubiquen a una distancia de mil metros del límite urbano, eso estaría en los requisitos para todo ese uso de suelo, lo que no vamos a pedir uso de suelo es a las actividades productivas agrícolas, se dejaría 1000 metros, eso es el equipamiento, el otro equipamiento tenemos definidos en las teorías de equipamiento de mismo Plan de Gestión y Uso de Suelo, se dieron todos los equipamientos necesarios, podríamos revisar los limites urbanos, la línea roja es de limite urbano y como analizamos con la Comisión de Planificación está incluido el Eloy Alfaro del sector Oriental, pasa por la urbanización Rojas, San Juan Evangelista, Educadores del Colegio Vicente Anda Aguirre, baja por el estero sube a la vía llega a Riveras del Caoni, baja a Urbanización Puertas de Sol, tenemos por otro lado al sector Reyes Bau, tenemos planteado un tratamiento de renovación, porque aquí está muy desordenado esta parte, no están respetando los retiros y las calles entonces tenemos que aplicar un tratamiento especial, incluye todo lo que es la Unidad del Milenio, la Urbanización de Interés Social Milenio:



Acta No. 9

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

El Concejal Carlos Gaibor: en la socialización que se va a tener después de este debate, usted va a tener que socializar para que la gente conozca lo que se va aplicar, y luego de esto se empiecen hacer las cosas con el Gobierno Municipal y puedan sacar los permisos porque o sino la gente va a decir que no le han informado;

El Ingeniero Carlos Borja: si, se va explicar a la gente, hay a muchos que les va a beneficias, por ejemplo, en la zona donde se construiría el complejo hospitalario, a su alrededor empiezan a formarse los negocios, esto sería una herramienta para llegar a un acuerdo con los dueños de los terrenos, nosotros les damos la zonificación de comercio, nosotros traemos ahí para que ustedes puedan armar sus edificios, locales comerciales y usufructuar de esta acción de que el Municipio lo dejara ahí la zona hospitalaria, con eso nosotros podríamos conseguir de que ellos nos den la parte que necesitamos de terreno y esto pues ellos utilizan para la construcción de locales comerciales y creo que llegaríamos a un buen acuerdo, y ese instrumento de gestión que dice en recargas y beneficios, las cargas para el propietario seria que nos entregue el terreno y los beneficios sería la apertura respectiva para construir sus locales, poder vender o pueden traer inversionistas; de otro lado para que hagan ahí sus locales comerciales, sería una forma de llegar a un convenio para que al Municipio no le cueste ese terreno para el hospital, eso de acuerdo a los instrumentos de gestión de la LOOGTUS, ahora como les dije su reglamento de aplicación va a estar listo para el año 2019, lo que estamos haciendo aquí nosotros es definiendo las zonas, para que estén listas, para que en el 2019 puedan hacer sus actualizaciones, si es necesario para los instrumentos exclusivamente.

El Concejal Carlos Gaibor: yo creo que al final el Ministerio de Salud ara el aval si es correcto ese espacio; El Ingeniero Carlos Borja: sin embargo, aquí estamos viendo que si tenemos accesos que si está prácticamente en el centro de la Ciudad, las urbanizaciones ahorita van a quedar restringidas a una zonificación, es un doble tratamiento, el momento que ellos tengan un proyecto que tengan vialidad técnica, ambiental entonces se da paso, ellos solicitan la segunda edificabilidad de doble tratamiento, zona de tratamiento especial, una franja hacia la derecha y hacia la izquierda de la vía principal, para ellos tienen que presentar el informe técnico de la Secretaria de Tierras del MAGAP y otra en este caso seria del Concejo Provincial porque es órgano de la vía, tal como dice la LOOGTUS, esto es para nuevas urbanizaciones, las urbanizaciones no pueden quedar como zona urbana, sino más bien como un tratamiento agrícola, es decir que si van a construir un diez por ciento de los predios van a tener mil metros cuadrados mínimos el diez por ciento en construcción, esto tiene que estar o bien produciendo o bien como reserva ambiental, desde luego tiene dos filtros primero, el informe técnico favorable del MAGAP y del órgano rector de la vía;

El Concejal Segundo Mina, quien manifiesta: si me permite una observación, con esta declaratoria del área urbana es indudable que beneficie a unos, pero están perjudicando a mucha gente, yo me refiero al Seguro Social Campesino, por eso le pedí de favor al Alcalde de que vayan como observadores tanto al señor de Planificación; que pasa ahora con los campesinos, tenemos un seguro muy especial único en América, no hay más, en la cual El Seguro Social Campesino gozo de los servicios de salud, jubilación por vejez o por invalidez y una especie de bonificación, pero al declararle área urbana a Andoas todo la gente que vive ahí que más tarde o más temprano van a necesitar de ser afiliados del Seguro Campesino, pero con esta normativa que dice el Seguro Social Campesino Ecuatoriano, no pueden estar afiliados los que viven dentro de áreas urbanas, así está en la norma, sin embargo de la gente que vive en Andoas se dedican a labores que hay en la zona agrícolas, ganaderas a excepción del área costera, yo les decía aquí a los compañeros al menos el de la Celica se pedía que se derogue esa Ordenanza, por digo yo que debe de haber alguna observación al especial que por el hecho de vivir en esa área que es urbana en primero lugar que tiene los servicios básicos y eso le inhabilita al habitante de ahí ser beneficiario de un seguro tan especial, yo pediría haciendo un estudio un poco más pormenorizado y también se les dijo a los que estuvieron ahí que pongan excepciones a la Ley de Régimen de Seguridad Campesina, yo no sé si aquí en el Municipio la gente entiendan las cosas, porque ellos el área urbana es un concepto muy grande, ya porque es urbano se dice que es una gran ciudad, son pueblos pequeños que vive de lo que sabemos de agricultura y pequeña ganadería y que por una decisión de esa naturaleza nuestra gente quede fuera de un seguro tan necesario para el Seguro Social Campesino, no es justo dejar sin ese servicio;

El Concejala Javier Jaramillo: continuando con la intervención, de las indicaciones realizadas por parte del técnico, en lo que respecta las diferentes zonas de intervención y los tratamientos y también acogiéndolo las recomendaciones en este caso, de que en el tratamiento de las zonas de comercios restringidos se deje una distancia de mil metros fuera de la zona urbana y de expansión urbana así como



Acta No. 9

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gob.ec secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

también la recomendación de que se socialice luego de la aprobación de primer debate; yo mocionaría para apruebe en primer debate la Ordenanza que aprueba el Plan de Uso y Gestión de Suelo;

El Señor Alcalde: con respecto lo que dijo Don Mina no se en que parte de la Ley podrán una excepción, la Celica como Andoas fueron declaradas como zonas urbanas en el 1996, con esto señores Concejales habiendo una moción presentada, la moción cuenta con respaldo?, todos los Concejales apoyan la moción; señor Secretario proceda a tomar votación

El Secretario General: se procede a tomar de la moción presentada por el Concejal Javier Jaramillo, que cuenta con el respaldo de todos los Concejales presentes:

Concejala Segundo Mina, a favor;

Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

Concejal Carlos Gaibor, muchas gracias al ingeniero Carlos por su explicación creo que es importante, siempre he dicho que son los espacios para poder dialogar y llegar a las soluciones que son en beneficio del Cantón, creo que es fundamental que se haya hecho ese trabajo, están las cosas bastante claras para segundo debate se pueda traer inquietudes que esta por cada uno despejar las dudas a través del compañero Carlos, creo que está herramienta será fundamental para que puedan tener un pilar fundamental del desarrollo ordenado del Cantón de Pedro Vicente Maldonado, pero yo si recomiendo Alcalde y a la Dirección de Planificación de que se haga la socialización y no solamente se quede en palabras si no que se la haga, la ciudad tiene que estar enterada de las cosas, para que después no tengamos nuevas sorpresas, problemas, discusiones, entonces si es fundamental ese proyecto de nuestra normativa se lo hagan en menor tiempo, ese es mi acotación, por lo tanto mi voto es a favor;

Concejal Javier Jaramillo, a favor;

Concejal Armando Mena, a favor;

Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

25 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

RESOLUCIÓN NRO. 038-SG-GADMPVM-2018.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

31 El Señor Alcalde: señor Secretario siguiente punto del orden del día;

Secretario General: ONCEAVO PUNTO.- 11.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: agradecerles señores Concejales por su intervención y su participación siempre a decisiones que se tome será en beneficio de nuestra ciudadanía, con estas palabras dejar clausurada la

El cambio avan

presente sesión;

40

41

1

2

3

4

5

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18 19

20

21

22

23

24

26

27

28 29

30

32

33

34 35

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante

ALCALDE

Ab. Jaime Paul Polo Guerrero SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA